

**ACTA 2 / 2020**  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**EXTRAORDINARIA**  
**REAL FEDERACIÓN**  
**COLOMBÓFILA ESPAÑOLA**

En el Salón Principal de la Casa de Cantabria de Madrid, C/ Pio Baroja, 10 de Madrid, a las 10,30 horas del día 28 de noviembre de 2020, en segunda convocatoria, se reúne la Asamblea General de la R.F.C.E. con carácter extraordinario,

Están presentes además, dando cumplimiento a la Orden ECD 2764/2015 que regula los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas como así mismo, lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Real Federación Colombófila Española, secretaria de la Junta Electoral, el Asesor Jurídico de la R.F.C.E. La cual interviene como

Secretario para la confección del Acta.

agradece la asistencia a los presentes, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades que presenta la pandemia de coronavirus y las medidas sanitarias adoptadas al respecto y solicita a los miembros de la Asamblea, el oportuno permiso, para que estén presentes en esta reunión, familiares y amigos de algunos de los asambleístas.

La Asamblea se pronuncia favorable a esta asistencia.

Se han acreditado previamente los siguientes miembros que componen la Asamblea General por Estamentos Deportivos. Asisten:

**MIEMBROS NATOS**

**ESTAMENTO DE CLUBES**

**ESTAMENTO DE DEPORTISTAS**

**ESTAMENTO DE JUECES**

**NO ASISTEN/ EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Una vez comprobado que existe cuórum con una asistencia inicial de 34 miembros sobre 50 que componen la Asamblea de la R.F.C.E., procede al inicio de la reunión, informándose a los asambleístas sobre el procedimiento a seguir en las votaciones.

**PUNTO PRIMERO. ELECCION DE PRESIDENTE DE LA R.F.C.E.**

Se informa a los asistentes que en el día de ayer por la Junta Electoral conforme a lo previsto en los arts. 45, composición de la Mesa Electoral para elección de

Presidente y art 53, composición de la Mesa Electoral para elección de miembros de comisión Delegada, se procedió a sortear los miembros de la citada mesa

A fin de evitar y minimizar los contactos personales por razones de la pandemia, se designa por la Junta Electoral mediante sorteo, una única Mesa Electoral, formada por un representante de Estamento de Federaciones, otro de Deportistas y otro de Clubes, que no fueran candidatos a:

**D. JAP (Estamento Presidentes) Presidente**

**D. MAVM (C.C. Porreres) Vocal**

**D. DAIT(Deportistas) Secretario**

De todo ello se dio conformidad por los presentes.

Se informa a los miembros de la Asamblea la forma a proceder para ejercer el voto, indicando que los sobres deben de venir cerrados y el miembro de la Asamblea al ser nombrado se acercara a la Mesa Electoral, mostrando su acreditación, entregando el sobre de votación al Presidente, y este lo introducirá en la urna.

El Sr. D. Jaime Ameller Pons, comienza las votaciones llamando a los miembros de la Asamblea General de la Real Federación Colombófila Española por Estamentos, para que ejerzan su derecho al voto.

Una vez concluido el ejercicio del derecho al voto por los asistentes, el Presidente de la Mesa Electoral, pregunta a los miembros de la Asamblea, si algún miembro se ha quedado sin nombrar y si por consiguiente no ha votado, a lo que ninguno se pronuncia de forma afirmativa.

Votan a continuación los miembros de la Mesa Electoral.

Realizada la votación, el Sr. Presidente, Secretario y Vocal de la Mesa Electoral, proceden al recuento público de los votos.

Una vez concluido este, el Sr. D. Jaime Ameller procede a la lectura del Acta correspondiente al escrutinio de los votos, dando a conocer a los miembros de la Asamblea General de la R.F.C.E. el resultado de la votación que es el siguiente:

**VOTOS EMITIDOS: 34**  
**VOTOS NULOS: 0**  
**VOTOS VÁLIDOS: 34**  
**VOTOS EN BLANCO: 2**

## VOTOS CANDIDATO D. TM: 32

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente de la Mesa Electoral de la R.F.C.E., habiendo alcanzado el candidato más votado la mayoría absoluta prevista en la normativa electoral **PROCLAMA PROVISIONALMENTE COMO XXII PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA A D. TJML**

Los miembros de la Asamblea General, otorgan una ovación al nuevo Presidente, que ocupa la Presidencia de la Asamblea desde ese momento, conforme dispone la normativa electoral a lo que el Sr. D. Tomás Montiel, con unas breves palabras da las gracias a todos por su apoyo y ante el inicio de esta nueva etapa, manifiesta a los asambleístas que la Real Federación Colombófila Española, que trabajará para alcanzar los fines que le marque su Asamblea, buscando la unidad de este deporte, por lo que solicita la colaboración de todos durante estos cuatro años que ahora comienzan.

### **PUNTO SEGUNDO. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA.**

Siguiendo con el orden del día establecido, se procede seguidamente a dar lectura a las candidaturas recibidas en tiempo y forma, para la elección por Estamentos, de los miembros que componen la Comisión Delegada de la Asamblea General de la R.F.C.E.

Se hace constar que en el acto previo a la votación para elección de miembros a la Comisión Delegada por el Estamento de Presidentes se presentó renuncia a la candidatura presentada por el Presidente de la Federación Colombófila del Principado de Asturias, por lo que de acuerdo con lo previsto en el art. 55 del Reglamento Electoral, cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento no excediera al de puestos que hayan de cubrirse serán proclamados automáticamente, sin necesidad de votación

Por tanto, por el **Estamento de Presidentes de las Federaciones Autonómicas**, se proclaman provisionalmente como miembros de la Comisión Delegada a:

- 1.- DELEGACIÓN DE LA RFCE EN CANARIAS
- 2.- DELEGACIÓN DE LA RFCE EN EUSKADI
- 3.- FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA
- 4.- FEDERACIÓN COLOMBÓFILA DE LA C. VALENCIANA
- 5.- FEDERACIÓN COLOMBÓFILA DE LA REGION DE MURCIA

Igualmente, por el **Estamento de Clubes**, tampoco ha sido necesario realizar votaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 55 del Reglamento Electoral, cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento no excediera al de puestos que hayan de cubrirse serán proclamados automáticamente,

sin necesidad de votación, quedando proclamados provisionalmente como miembros de la Comisión Delegada por el citado Estamento:

- 6.- C.C. GRAN FONDO
- 7.- C.C. LA RÀPIDA MISSATGERA
- 8.- C.C. MALAGUEÑO
- 9.- C.C. SAN RAMÓN
- 10.- C.C. VALLE DE LA OROTAVA

**Por el Estamento de Deportistas, hay presentadas cinco candidaturas para cubrir cuatro puestos en la Comisión Delegada.**

MMM<sup>a</sup>R  
DMI  
GAS  
JSJ  
RSLM

Se hace entrega a cada uno de los representantes presentes de este estamento, las papeletas de votación, que contienen los candidatos.

Igualmente se informa que solamente se podrán marcar como máximo al número de TRES representantes, entregando el sobre cerrado y acreditándose ante la Mesa Electoral.

No se nombran interventores por las candidaturas.

Una vez constituida la mesa, a los efectos de agilizar la votación, los miembros de la Asamblea General que componen el Estamento de deportistas acudirán a la mesa para que ejerzan su derecho al voto, disponiendo previamente de papeletas y sobres para realizar la votación.

Una vez concluido el derecho al voto por los asistentes, el Presidente de la Mesa Electoral, preguntado a los miembros de este estamento, si algún miembro se ha quedado sin nombrar y por consiguiente no ha votado, no consta que ningún miembro de los presentes haya quedado sin votar.

Votan a continuación los miembros de la Mesa Electoral con derecho a ello.

Por el Sr. Presidente, Secretario y Vocal de la Mesa Electoral, se procede al recuento de los votos, se da conocimiento, del resultado de la votación que es el siguiente:

**VOTOS EMITIDOS: 8**

**VOTOS NULOS: 0**  
**VOTOS VÁLIDOS: 8**  
**VOTOS EN BLANCO: 0**

## **VOTOS CANDIDATOS**

DMMM <sup>a</sup> R	7
DMI	5
GAS	2
JSJ	5
RSLM	4

Los cuatro candidatos que mayor número de votos han recibido son los proclamados provisionalmente como miembros de Comisión Delegada por el Estamento de Deportistas:

11.- D MMM <sup>a</sup>	7
12.- DMI	5
13.- JSJ	5
14.- RSLM	4

Por el **Estamento de Jueces**, de acuerdo con lo previsto en el art. 55 del Reglamento Electoral, cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento no excediera al de puestos que hayan de cubrirse serán proclamados automáticamente, sin necesidad de votación, quedando proclamado provisionalmente como miembro de la Comisión Delegada por el citado Estamento:

15.- J RS

De la documentación entregada a la Junta Electoral, no consta presentación de ninguna reclamación contra las Resoluciones de la Mesa Electoral en la elección a Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la R.F.C.E.

La Secretaria de la Junta Electoral, agradece a los miembros de la Mesa Electoral su colaboración, en el desarrollo de este proceso electoral, rogándoles vuelvan a sus asientos como Asambleístas.

Como consecuencia de los resultados de las elecciones celebradas en la sesión de la Asamblea General de la RFCE, y de acuerdo a las actas de constitución, votación y escrutinio recibidas de las Mesas Electorales nombradas al efecto en la Asamblea General Extraordinaria de la RFCE celebrada en el día de hoy, se da

traslado a la Junta Electoral para que proclame provisionalmente como miembros electos de la Comisión Delegada de dicha Asamblea General a los siguientes:

Por el **Estamento de Presidentes de las Federaciones Autonómicas / Delegaciones Territoriales** se proclaman provisionalmente como miembros de la Comisión Delegada a:

- 1.- DELEGACIÓN DE LA RFCE EN CANARIAS
- 2.- DELEGACIÓN DE LA RFCE EN EUSKADI
- 3.- FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA
- 4.- FEDERACIÓN COLOMBÓFILA DE LA C. VALENCIANA
- 5.- FEDERACIÓN COLOMBÓFILA DE LA REGION DE MURCIA

Por el **Estamento de Clubes**, tampoco ha sido necesario realizar votaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 55 del Reglamento Electoral, cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento no excediera al de puestos que hayan de cubrirse serán proclamados automáticamente, sin necesidad de votación, quedando proclamados provisionalmente como miembros de la Comisión Delegada por el citado Estamento:

- 6.- C.C. GRAN FONDO
- 7.- C.C. LA RÀPIDA MISSATGERA
- 8.- C.C. MALAGUEÑO
- 9.- C.C. SAN RAMÓN
- 10.- C.C. VALLE DE LA OROTAVA

Por el **Estamento de Deportistas**, tras lectura del acta de votación y escrutinio de la mesa, quedan proclamados provisionalmente como miembros de la Comisión Delegada por el citado Estamento:

- 11.- DMMM<sup>a</sup>
- 12.- DMI
- 13.- JSJ
- 14.- RSLM

Por el **Estamento de Jueces**, de acuerdo con lo previsto en el art. 55 del Reglamento Electoral, cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento no excediera al de puestos que hayan de cubrirse serán proclamados automáticamente, sin necesidad de votación, quedando proclamado provisionalmente como miembro de la Comisión Delegada por el citado Estamento:

## 15.- D. SJR

Vista la composición de la Comisión Delegada de la Asamblea General, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión de esta Asamblea General Extraordinaria, a las 11.30 horas, en el lugar y fecha señalados.